**PRONUNCIAMIENTO ANTE CAMPAÑA DE DESPRESTIGIO EN CONTRA DE, ORGANIZACIÓN “CALIDAD DE VIDA”**

**Comunicado No. 02-03-2024**

El CONADEH tiene el mandato de velar por la prevención, promoción, protección y la defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de las y los habitantes, y especialmente, los de las personas en situación de vulnerabilidad, consagrados en la Constitución de la República, tratados y convenios internacionales, mediante la supervisión de las acciones u omisiones de las instituciones del Estado en su conjunto y entidades privadas que prestan servicios públicos.

El CONADEH expresa su preocupación por la campaña de desprestigio y desinformación montada en contra de la licenciada Ana Lizzet Cruz, coordinadora de la Organización de sociedad civil “**CALIDAD DE VIDA”**, la que desde su fundación en 1996 previene, atiende y busca erradicar la violencia en contra de las mujeres y ha trabajado como una organización aliada del CONADEH, sin que recibiésemos queja alguna de actos irregulares por parte de las peticionarias del CONADEH.

En ese sentido, expresamos nuestro apoyo a la licenciada Ana Lizzet Cruz y a toda la noble organización que dirige, exhortamos a la Dirección General del Sistema de Protección realizar los análisis de riesgo a través del Mecanismo de Protección a personas defensoras, periodistas, comunicadores y operadores de justicia, con un plan de seguridad y medidas de protección personales y colectivas.

Asimismo, al Ministerio Público a responder con la debida diligencia en el proceso de investigación que corresponde.

Recordamos que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), ha expresado su preocupación ante la violencia, intimidación y criminalización de personas defensoras en el país, poniendo en relieve que es obligación de ***los Estados proteger integralmente el derecho a defender los derechos.***

Por tanto, es indispensable y urgente que se adopten medidas positivas que fomenten una cultura de derechos y un ambiente libre de violencia y amenazas; reconociendo el valor y la importancia del trabajo de las personas defensoras y se investiguen de forma seria y efectiva cualquier violación de derechos humanos en su contra.[[1]](#footnote-1)

**Tegucigalpa, Honduras. 04 de marzo de 2024.**

1. CIDH. Comunicado de Prensa. “Elevada Violencia Contra Personas Defensoras”. 2022. Pág. No. 1. Párr. No. 16. [↑](#footnote-ref-1)